en las Salas Capitulares respecto de estar estas con la
Decencia y seguridad vas tante para ello como mas lar
gam.te consta de dho Decreto y que a el que dize
solo se le dixo por el Portero de esta villa de hor
den del S.or Gov.or para una conferencia particu
lar y no para Cavildo en cuios terminos lo pone
en noticia del S.or Gov.or para si es servido man
de que para esto u otra qualquier cosa que aya que
acordar se aya se entienda como se tiene acorda
do en las Salas Capitulares y de lo contrario pro
testa qualquier nulidad y lo pide por testim.o
Dho S.or D.n Antonio Buitrago = Dixo que se conforma
con lo propuesto del S.or D.n Lorenzo Marin con las
mismas protestas que dizen su proposizion
Dho S.or D.n Pedro Marin Dixo = que a representacion
de D.n Joseph Alvarez de Aledo echa a el S.or Al
calde mayor y por los motibos que espresa el Ayun
tam.to del dia diez y siete de henero prox.mo pasa
do de una conformidad se delibero que en adel
lante se hiziesen en dha sala capitular en cuia
virtud se empezo a practicar por lo que le parece
al que dize ser justa su continuacion para en
adelante
y haviendo visto y oydo el dho S.or Gov.or la voluntad
riedad de lo que expone el S.or D.n Lorenzo Marin
Blazquez y Melgares y el S.or D.n Antonio Buy